



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al General de Brigada de Infantería don José Mosquera Palleiro, trece trienios acumulables por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde primero de agosto último.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.

BARROSO

Dirección General

de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para destinado a la plantilla eventual del CEMAG., en el Estado Mayor Central del Ejército, el teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Sáez La-

rumbe, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante o teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Primer Grupo, cualquier Arma, anunciada por concurso por Orden de 30 de julio de 1960 (D. O. núm. 177), existente en la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Manuel de Andrés Gómez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante del S. E. M. (E. A.), Primer Grupo, cualquier Arma, existente en la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria, anunciada por Orden de 1 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 203), se destina con carácter forzoso al comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Mario Durán Heras, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, y en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Concursos

Una vacante de comandante de Caballería, del Servicio del Estado Mayor (E. A.), Primer Grupo, para jefe

de Negociado, existente en el Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Bajas

La autoridad militar correspondiente comunica, que el día 8 de septiembre de 1960, falleció en Granada el coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo D. Miguel Román Garrido, que se hallaba en la situación de a mis órdenes en la 9.ª Región, en la indicada plaza.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Coronel de Infantería (E. A.) don Eduardo Martínez Medrano, jefe de

la Agrupación de Infantería Granada núm. 34, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Manuel Navarro Manzanares, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Guillermo Rodríguez González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Luis Roldán Tortajada, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Fernando Sanjurjo de Carricarte, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Crisanto Martínez García, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. José de Pobes Salvador, de la Agrupación de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Manuel Rodríguez García, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Máximo Romero Prieto, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Perfecto Torres Martínez, de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior.

Otro, D. José Oroblgt Viñado, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Macías González, representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de El Ferrol del Capidillo, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Estanislao Rivas Insúa, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Pedro Malloques Bixquert, de la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de Castellón de la Plana, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Crispiniano Neris Bastazo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Capitán de Infantería (E. A.) don Blas Quintana Echevarría, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Fernando Rodrigo Caldu, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Juan Manzano Pedraza, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. José de Pedro Marino, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. José Muñoz Casco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Juan Quero Martín, de la Agrupación de Infantería Badajoz número 26, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Luis Serrano Gil, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Pérez Silva, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares número 87.

Otro, D. Manuel Pérez Issanjou, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Antoni Rodríguez López, de la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Fernando Serrano Hernández, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. José Torrent Martínez, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascen-

so a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Angel Montori Grúas, de la Agrupación de Automovilismo para el Sector del Sahara, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960

Teniente de Infantería (E. A.) don Ignacio Martínez de Pisón y Celis, de la Compañía de Mar del Sahara.

Otro, D. Salvador Rebaque Martín, de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Sánchez Arias, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Ramón Montero Jiménez, de la Unidad de Automóviles de la División de Montaña núm. 51, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Oria de Rueda y Fontán, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Luis Ramírez Felló, de la Unidad de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Juan del Río Crespo, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Buenaventura Rodríguez Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Alférez segundo patrón D. Diego Mulero García, de la Compañía de Mar del Sahara, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde que se le concedió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960

Capitán auxiliar de Infantería don Vicente Marqués Díez, de la Agrupación de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Alfonso Martín Moreno, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Francisco Moreno Vila, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Eduardo Ruiz Nacente, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Manuel Sendín Patiño, del Juzgado Militar Permanente de Madrid.

Otro, D. José Torres Ballarín, de la Academia General Militar.

Otro, D. Santos Rifón Vales, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Niño Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Primitivo Hoyos Bercedo, Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Eduardo Pérez Díaz, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. José Rodríguez Álvarez, del mismo.

Otro, D. Antonio Rosselló Gomila, del Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Eugenio Salvador Calvo, de Parques y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. Agustín Sánchez Vila, de la Agrupación de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Dionisio Solaz Conde, de la Jefatura del Servicio de Automovillismo de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Solís Carballa, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Alberto Tirados Hidalgo, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960

Teniente auxiliar de Infantería don Maudilio Marcos Andrés, de la Agrupación de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Carlos Martínez Goñi, de la Academia General Militar.

Otro, D. Jerónimo Mate Mate, de la Agrupación de Infantería Bailén número 40.

Otro, D. José Moreda Corral, de la Agrupación de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Melquiladas Moreda Marcos, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Agapito Ortiz Sánchez, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Ramiro Otero Luengo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. José Pérez Clavero, de la Agrupación de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Alfonso Pulido Rey, de la Agrupación de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Pablo Ramírez Fernández, de la misma.

Otro, D. José Ramos Santiago, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Jesús Sáenz Palacio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Otro, D. Alvaro Sánchez Rivas, de la Agrupación de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Enrique Sánchez Guerrero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Ramón Turrión Herreros, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Personal en situación de reserva

Coronel de Infantería D. Antonio Ochoa Iglesias, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Manuel Sánchez Rullán, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Comandante de Infantería D. Antonio Pro Alonso, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Gabriel Zayas Goyarrola, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Enrique Orell Ibáñez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Lucio Ruiz de Alda Mendiri, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Capitán de Infantería D. Joaquín Pérez de la Fuente, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Federico Olano Emparan, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Jacinto Ortega Corcuera, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su as-

censo a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. José de Santiago y Díaz de Mendivil, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Ignacio Moreno Erro, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. Manuel Pardo Muradanes, colocado en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960

Capitán de complemento de Infantería D. Domingo Martín Escalero, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Miralles Sampol, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Munilla Royo, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Muñoz Herrero, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Maximino Nieto Guarga, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Ortega Martín, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Laureano Rivera Martín, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Cecilio Rodríguez Vicente, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Rubio Quintero, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Rogelio Soto Grande, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Montero Errea, colocado en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Muñoz Rubio, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Muñoz Solís, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Epafrodito Pérez Martínez, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Rey Gallardo, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Elías Rodríguez Fernández, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Rodríguez Calle, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Sanz Santa María, colocado en la 1.ª Región Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Marrón Casadaban, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Montes Payo, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Nieto Fernández, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Saturnino Pabón Delgado, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco de Pablo Gutiérrez, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Pardal Prieto, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Lisardo Pato Cid, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez Roldán, colocado en la 5.ª Región Militar.

Alférez de complemento de Infantería D. León Fernando Ramos Lladó, reemplazo voluntario en Baleares, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Manuel Seoane Martínez, colocado en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Feisindo Martínez Sierra, colocado en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Elly Rodríguez Fernández, colocado en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 y tercera disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núme-

ro 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1939 «Bóletin Oficial del Estado» núm. 156), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los comandantes de dicha Arma caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, escalafonándose por el orden que se cita y quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les correspondan.

Comandante de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Felipe Arévalo Sanz, con antigüedad de 5 de septiembre de 1959, colocándose a continuación del teniente coronel D. Daniel González Martín.

Otro, D. Celestino Bayo Díaz, con antigüedad de 24 de mayo de 1960, colocándose delante del teniente coronel D. Francisco Bohórquez Navas.

Otro, D. Florencio de Miguel Benítez, con antigüedad de 29 de julio de 1960, colocándose a continuación del teniente coronel D. Luis Sáez Larumbe.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 9 de julio de 1960 (D. O. núm. 162), pasa destinado a la Escuela Central de Educación Física, para profesor del Tercer Grupo, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Francisco Sánchez Ruiz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Toledo).

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Tres de teniente de Infantería de la Escuela activa (Primer Grupo), existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Para ocupar estas vacantes tendrán preferencia los peticionarios que se encuentren en posesión del diploma de Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO.

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico superior, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficial de Infantería en situación de reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel honorífico

Comandante de Infantería en situación de reserva D. Eugenio Perea Urquijo, con antigüedad de 23 de agosto de 1960, en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

A comandante honorífico

Capitán de Infantería en situación de reserva D. Jeremías Martínez Ruiz con antigüedad de 8 de agosto de 1950, en la 7.ª Región Militar (plaza de Villalar de los Comuneros, Valladolid).

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), y Decreto de 22 de julio de 1958, se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al capitán de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo) D. José Rey Illanes, causando baja en el Ministerio de Educación Nacional, Escuela del Magisterio (masculino) de Málaga, quedando en dicha situación en plaza de Toledo.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1958

(D. O. núm. 122), y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 17 de diciembre de 1956, al teniente de dicha Escala y Arma D. Teodoro Gil Alonso, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Alicante.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la forma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), y por finalizar su compromiso de permanencia en filas, causan baja y pasan a la situación de disponible ajena el Servicio activo, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Infantería D. Félix Herrero Alascio, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Constantino Alonso García, del mismo.

Otro, D. Dionisio Prieto Manzano, del Regimiento de Infantería Ceuta número 64.

Otro, D. Julián Maroilla Bautista, del mismo.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de septiembre de 1960, el sargento de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Jerónimo Calafell Tarrasa, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO



La Legión

Destinos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, pasa desti-

nado al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el capitán legionario D. Ramón Gómez Martín, a las órdenes del teniente General Inspector de La Legión.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se ascenden al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 27 de julio de 1959, a los tenientes legionarios caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Teniente legionario D. Domingo Lago Cid.

Otro, D. José Ortiz Avellán.

Otro, D. José Coco Hernández.

Otro, D. José Sánchez García-Moreno.

Otro, D. Luis Morán San Román.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO



CABALLERÍA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 246), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1960, al jefe y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa.

A teniente coronel

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Somoza Iglesias, de la Academia de Caballería, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid) y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1961).

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Rodríguez Rodríguez, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Mi-

litar, quedando a mis órdenes en la citada Región Militar (La Coruña).

A Capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don José Guerrero Lucía, del 5.º Depósito de Sementales, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 28 de septiembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 198), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la citada Arma y Escala pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Sargento de complemento de Caballería D. Javier Sanz Astain, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), con antigüedad de 1 de abril de 1960.

Otro, D. Félix García Marijuán, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Burgos), con antigüedad de 5 de julio de 1960.

Otro, D. Ramón Rodríguez Sánchez, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (Miengo, Santander), con antigüedad de 5 de julio de 1960.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO



ARTILLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Ramón Carriona y Pérez de Vera, director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, al comandante de Artillería (E. A.), Primer Grupo, don Luis Noceta Pérez, de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 26 de julio de 1960 (D. O. núm. 170), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Fortificaciones y Obras, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Mariano Baratech Zalama, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de agosto de 1960 (D. O. núm. 192), pasa destinado con carácter voluntario, al servicio militar de Construcciones, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Ignacio García Manrique, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo superior, con antigüedad de 28 de agosto de 1960, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

A capitán

Teniente auxiliar D. Angel Gómez Gil, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Sub-estacionamiento de El Aalun).

A teniente

Alférez auxiliar D. Nicolás Lobo González, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 3 de septiembre de 1960 (D. O. número 200), pasa destinado con carácter voluntario a la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Insúa Gómez, del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960, a los que a continuación se relacionan

Coronel médico D. José González de la Higuera y Santos, jefe de Sanidad de la 3.ª Región Militar;

Otro, D. Mariano Madruga Jiménez, Director del Hospital Militar de Madrid.

Otro, D. Hermanegildo Balmori Diaz-Agero, jefe de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Comandante de Sanidad Militar don Paulino Martínez Suárez, de la Jefatura de Sanidad de la 4.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Dove trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960, a los que a continuación se relacionan

Coronel médico D. Fernando García Santandreu, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. Miguel García Ruiz, a mis órdenes en Canarias, plaza de Las Palmas.

Teniente coronel médico D. Guzmán Ortuño Ortuño, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Otro, D. Juan Llamas Larruga, del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Juan Jiménez Torres, de la Asistencia al Cuartel General de la 1.ª Región Militar.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960, a los que a continuación se relacionan

Teniente coronel médico D. Jerónimo Fernández Blán, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Luis Sánchez de Enciso Enciso, del Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama.

Otro, D. Estanislao Orero Chávarri, del Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. Venancio García Rodríguez, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Francisco Ferré Riado, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Otro, D. Antonio García-Baquero y García-Baquero, de la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Zacarías Minguéz Biel, jefe del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Rafael Rodríguez de León López, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960, a los que a continuación se relacionan

Teniente coronel médico D. Francisco Allué Martínez, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. César González del Pino, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Manuel Lon Teller, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960, a los que a continuación se relacionan

Teniente coronel médico D. José Mingo de Benito, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Guillermo Volázquez Carrillo, del Cuartel General del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Carlos Martínez Almogro, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Teófilo Cerezo Abad, del Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Justo Rodríguez Mena, Director del Hospital Militar de Cádiz.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, desde la fecha que para cada uno se indica, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Aguilino Santos Lozano, de la Clínica Militar de Salamanca, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Maximiano Ramos Gómez, de la Clínica Militar de Jerez de la Frontera, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. José García Rubio, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a los oficiales de la Escala Auxiliar, desde la fecha que para cada uno se indica, a los que a continuación se relacionan

Capitán auxiliar D. Antonio Sánchez López, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3 (Grupo de Sanidad de la División núm. 31), a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Francisco Pérez Gil, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. César Vega González, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Teniente auxiliar D. Cándido Saiz Martínez, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Olegario Díez López, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5 (Grupo de Sanidad de la División de Montaña núm. 51), a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Tomás Ferrer Millán, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, desde la fecha que para cada uno se indica, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Bernardo García de la Villa, Director del Hospital Militar de Vigo, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Teniente médico, capitán asimilado, don Francisco Lluques Benítez, del Parque de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Capitán médico D. Juan Muñoz Mingarro, de la Academia de Sanidad Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960, a los que a continuación se relacionan

Capitán médico D. Amable Quintana Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5 (Grupo de Sanidad de la División de Montaña número 52).

Otro, D. Ramón Ramos Navarro, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Teniente médico D. José Pérez Puig, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos y Jefe del Estado, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a los oficiales de la Escala de complemento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica, a los que a continuación se relacionan

Capitán de complemento D. Juan Barrero de Paz, en situación de «colocado» en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Teniente de complemento D. José Domínguez Claverías, en situación de «colocado» en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Indalecio Pereda Castillo, en situación de «colocado» en la 4.ª Región Militar, con residencia en Vilafranca del Panadés (Barcelona), a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Francisco Cano Gómez, en situación de «colocado» en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Alférez de complemento D. Pedro Gómez Fraile, en situación de «reemplazo voluntario» en la 1.ª Región Militar, con residencia en Guadarrama (Madrid), a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Antonio García Herrera, en situación de «colocado» en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de julio pro-

ximo pasado (D. O. núm. 176), pasan destinados con carácter voluntario a los Centros y Servicios que se indican los jefes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Al Hospital Militar de Ceuta (Para los Servicios de Puericultura)

Comandante médico D. José Navarro Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Al Hospital Militar de Melilla (Para los Servicios de Puericultura)

Comandante médico D. Francisco Gámez Morón, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.

BARROSO

Pasan, destinados a los Hospitales Militares que se indican los capitanes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Al Hospital Militar de Ceuta

Capitán médico D. Modesto Galicia Merinero, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta), para los Servicios de Cirugía de dicho Hospital.

Al Hospital Militar de Melilla

Capitán médico D. Miguel Marqués López, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Melilla), para los Servicios de Cirugía de dicho Hospital.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 267) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Félix Aparicio Fernández, de la Brigada Blindada Hernán Cortés, núm. 2, con doña Amalia Buade Garcés.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de la Pre-

sidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Molina Alfonso, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, con doña María Josefa Infante Ovando.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.

BARROSO

Bajas

Por hallarse comprendido en la causa quinta del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, causa baja en el Ejército el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Francisco Perpiñán Aguilar, de la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia, quedando en la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 230), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 17 del actual, al practicante de segunda del Cuerpo auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Alejandro Cuesta Suárez, del Hospital Militar de Oviedo, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza inencionada.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al personal que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando su residencia en Oviedo.

Brigada de Sanidad D. Vicente Pino Griñota, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar de la citada plaza.

Sargento primero de Sanidad don

Silvino Alvarez Cantera, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo Centro.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los suboficiales de Sanidad Militar pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento D. Eulogio Fernández Pousa, en situación de colocado en Valencia, cumplió la edad reglamentaria el día 23 del actual.

Sargento de complemento D. Argmiro Martín Manojó, en situación de colocado en Madrid, cumplió la edad reglamentaria el día 21 del actual.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Concursos

Se anuncia una vacante de teniente coronel farmacéutico, con derecho preferente para el personal diplomado, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (B. O. núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se con-

cede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita, y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente coronel de Infantería don Santiago García Peñalver, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz de 2.ª clase.

Capitán de Infantería del S. E. M. don Hipólito Fernández Núñez, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz de 1.ª clase.

Teniente de Infantería D. Felipe Sotos Fernández, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Brigada de Infantería D. Julio Caballero Berrocal, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Manuel López del Valle, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Mendoza Cuesta, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Daniel Miranda Para, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de Infantería don Francisco Mena Díaz, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz de 2.ª clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1960.

Capitán de Infantería D. Manuel Castilla Ortega, del mismo. Cruz de 1.ª clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1960.

Otro, del S. E. M., don Hipólito Fernández Núñez, del mismo. Cruz de 1.ª clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1960.

Teniente de Infantería D. Felipe Sotos Fernández, del mismo. Cruz de 1.ª clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1960.

Teniente de Artillería D. Enrique Gómez Martín, del Gobierno General de la Provincia de Guinea. Cruz de 1.ª clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1960.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Intendencia D. Carlos Serra Ureta, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1960, aneja a la cruz concedida por Orden de 7 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 202).

Teniente de Aviación (S. T.) don Avelino González Fernández, del Gobierno General de la Provincia de Guineá. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1959, aneja a la cruz concedida por Orden de 3 de abril de 1958 (D. O. núm. 78).

Ayudante de Oficinas Militares don Ramón Muñiz Sosa, del Gobierno General de la Provincia de Iní. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de julio de 1958 (D. O. núm. 168).

Condestable 1.º de la Armada don Francisco Eytor Mayobre, del Gobierno General de la Provincia de Guinea. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1960, aneja a la cruz concedida por Orden de 29 de mayo de 1958 (D. O. núm. 122).

Sargento de Infantería D. Antonio Solís Lavado, del mismo. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1960, aneja a la cruz concedida por Orden de 7 de agosto de 1958 (D. O. núm. 179).

Madrid, 23 de septiembre de 1960.

BARROSO

debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del art. 4.º de la ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Legionario D. José Asin Rey, por la de Zaragoza.

Soldado de Infantería D. Zacarías Serrano Gutiérrez, por la de León.
Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en el art. 13 de la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Guardia civil D. Ildefonso García García, por la de Barcelona.

Otro, D. Isidro Nieto Torres, por la de Ciudad Real.

Otro, D. Francisco Tejada Rodríguez, por la de Granada.

Otro, D. Virgilio Vázquez Sánchez, por la de Huelva.

Otro, D. José Vázquez Romero, por la de Huelva.

Otro, D. José Díaz González, por la de Cáceres.

Policia armada D. Luis de la Cruz Gutiérrez, por la de Madrid.

Otro, D. Victor Mesanza López, por la de Bilbao.

Otro, D. Fernando Gordo Burgos, por la de Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a

los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión

Sargento D. Juan Domínguez Regaña, antigüedad de 21 de junio de 1960.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1958

Brigada D. Jaime Chagoyen Guzmán, antigüedad de 8 de diciembre de 1957.

Otro, D. Paulino García Mata, antigüedad de 24 de julio de 1957.

Otro, D. Manuel Rivero Tadeo, antigüedad de 8 de junio de 1958.

Otro, D. Pedro Gil Duesca, antigüedad de 28 de enero de 1958.

A partir de 1 de febrero de 1959

Sargento D. Fabián Jiménez Gómez, antigüedad de 12 de enero de 1959.

Otro, D. Emilio Navarro Aguirre, antigüedad de 6 de enero de 1959.

A partir de 1 de mayo de 1959

Sargento D. Tomás Corrales Ruiz, antigüedad de 13 de abril de 1959.

A partir de 1 de junio de 1959

Sargento D. Teodosio Molpeceres Villamar, antigüedad de 20 de mayo de 1959.

A partir de 1 de julio de 1959

Sargento D. Francisco Mesa Bernal, antigüedad de 17 de junio de 1959.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Sargento D. Francisco Mostajo Campo de Arve, antigüedad de 5 de agosto de 1959.

A partir de 1 de febrero de 1959

Brigada D. Marcelo Muñoz Aznar, antigüedad de 12 de enero de 1959

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1960

Sargento D. Antonio Rivas Archilla, antigüedad de 17 de diciembre de 1959.

A partir de 1 de julio de 1960

Sargento D. Amador Santamaría Jorge, antigüedad de 27 de junio de 1960.

Otro, D. Fernando León Algaba, antigüedad de 20 de junio de 1960.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al teniente de Infantería de Marina don José García Santos, por hallarse comprendido en el art. 13 de la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.
Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al alférez honorífico de Caballería don Vadín Klimenco Zenkovich-Gedimín, como comprendido en el párrafo 1.º del art. 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296).

A partir de 1 de septiembre de 1960

Brigada D. Antonio Hernández González, antigüedad de 20 de agosto de 1960.

Sargento D. Florencio Tapia Gasca, antigüedad de 29 de agosto de 1960.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1960

Sargento D. Manuel Moreno Benítez, antigüedad de 28 de noviembre de 1959.

A partir de 1 de agosto de 1960

Brigada D. Virgilio Ruiz Barbero, antigüedad de 7 de julio de 1960.

Otro, D. Gregorio González Cantero, antigüedad de 23 de julio de 1960.

Otro, D. Manuel Diáñez García, antigüedad de 28 de julio de 1960.

Sargento D. Emilio Vicente García, antigüedad de 12 de julio de 1960.

Contramaestre 2.º de la Armada don Feliciano Rodríguez Martínez, antigüedad de 2 de julio de 1960.

A partir de 1 de septiembre de 1960

Brigada D. Emilio Asius Monte, antigüedad de 9 de agosto de 1960.

Otro, D. Martín Araújo Damesa, antigüedad de 25 de agosto de 1960.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Manuel Acosta Suárez, antigüedad de 14 de diciembre de 1958.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º del Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183)

Subtenientes

Don José Gómez Blanco, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Miguel Francés Jiménez, de la 101 Comandancia.

Don Nicolás Fernández Martín, de la 104 Comandancia.

Don José Viúdez Sánchez, de la 243 Comandancia.

Don Lorenzo Bautista López, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Brigadas

Don Máximo Cortés Aparicio, de la 102 Comandancia.

Don Gerardo Barreiro Quiroga, de la misma.

Don Lucio Antón Moreno, de la P. M. del 3.º Tercio.

Don Florencio Medina Martín, de la 104 Comandancia.

Don Antonio Aguilar Navarro, de la 204 Comandancia.

Don José Hebollo Macías, de la 106 Comandancia.

Don Martín González Alfonso, de la misma.

Don Francisco Sánchez Pardo, de la 206 Comandancia.

Don Servando Aparicio Ramírez, de la 108 Comandancia.

Don Leoncio Barés de Miguel, de la 111 Comandancia.

Don Julio González Fernández, de la 121 Comandancia.

Don Andrés Raña Martínez, de la 124 Comandancia.

Don Justo Carmona Lozano, de la P. M. del 32 Tercio.

Don Antonio Rodríguez Barbero, de la 233 Comandancia.

Don Pedro Llobell Crespo, de la 234 Comandancia.

Don Custodio Lozano Bretones, de la 136 Comandancia.

Don Manuel Arias Alvarez, del 38 Tercio.

Don Ramón Suárez Ruiz, de la 238 Comandancia.

Don José Amorós Blasco, de la 130 Comandancia.

Don Ramón Baz Alústiza, de la P. M. del 43 Tercio.

Don Fausto Quiñez Alústiza, de la misma.

Don Leopoldo Reglero Alonso, de la 143 Comandancia.

Don Ramón Regal Carrascosa, de la 144 Comandancia.

Don Francisco Bolívar García, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Sargentos

Don Manuel Fernández Casado, de la 105 Comandancia.

Don Ramón Alonso Pichel, de la 106 Comandancia.

Don Juan Martín Sendín, de la 131 Comandancia.

Don José Linares Romero, de la 136 Comandancia.

Don Ginés Martínez Zarcos, de la 236 Comandancia.

Don Efigenio Mediavilla Campo, de la 141 Comandancia.

Don Gonzalo Arribas Martín, de la misma.

Don Cosme Fernández Puertas, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

A petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1926

Brigadas

Don Moisés Vera García, de la 238 Comandancia.

Don Joaquín Torres Clemente, de la 234 Comandancia.

Sargentos

Don Constancio Fernández Lorenzo, de la 331 Comandancia.

Don Alejandro Alonso González, de la 140 Comandancia.

Don Pedro Jiménez Ventura, de la 143 Comandancia.

Don Prudencio Sánchez Sánchez, de la 244 Comandancia.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por cumplir la edad determinada en el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» n.º 68)

Cabo primero músico Juan López Nieves, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Guardias primeros

Juan Grande García, de la 301 Comandancia.

Nemesio Rojo Martín, de la 102 Comandancia.

Angel Moneo Alcubilla, de la 106 Comandancia.

Luis Antón Codesal, de la 107 Comandancia.

Antonino Pardo Vega, de la 208 Comandancia.

Teodoro García Ortega, de la misma.
 Germán Zueco Santos, de la 110 Comandancia.
 Julio Delgado Gutiérrez, de la 112 Comandancia.
 Cándido del Cojo Espinosa, de la 231 Comandancia.
 Miguel Burgos González, de la 132 Comandancia.
 Vicente López Aspas, de la 133 Comandancia.
 Tomás Santiago Lanseros, de la 233 Comandancia.
 Vicente Pérez Cervera, de la 134 Comandancia.
 Francisco Iborra Such, de la 234 Comandancia.
 Andrés Caballero Merchán, de la 135 Comandancia.
 José Alvarez Garrido, de la 237 Comandancia.
 Julio Barroso González, de la 238 Comandancia.
 Juan Domínguez Gallego, de la 239 Comandancia.
 Manuel González Fernández, de la misma.
 Juan Busquets Brotad, de la 244 Comandancia.

Guardias segundos

Valeriano Arribas Lozoya, de la 301 Comandancia.
 Eusebio Mínguez Manzanares, de la 202 Comandancia.
 Antonino Laloma Díaz de la 203 Comandancia.
 Eustaquio Andrés Pelegrina, de la misma.
 Mateo Risco Caballero, de la 204 Comandancia.
 Francisco Jiménez Acevedo, de la 206 Comandancia.
 Romualdo Suero Díaz, de la misma.
 Anastasio Caro Antúnez, de la misma.
 Leopoldo Malpica Martínez, de la misma.
 Mateo Hernández Pérez, de la 107 Comandancia.
 Casimiro Devesa Mafellanes, de la misma.
 Mateo Alonso Ramos, de la 109 Comandancia.
 Alfredo Estauín González, de la 111 Comandancia.
 Francisco Latas Pérez, de la misma.
 Isidoro García Alonso, de la 211 Comandancia.
 Mariano Gometón Serrano, de la misma.
 Agustín Francisco Martín, de la misma.
 Juan Pérez Damil, de la 132 Comandancia.
 Antonio Perlañez Escot, de la 224 Comandancia.
 Lino de la Fuente Bernardo, de la 231 Comandancia.
 Antonio Padial Pelayo, de la 331 Comandancia.
 Cristóbal González Fernández, de la misma.

Manuel Rivas Rubio, de la misma.
 Bartolomé Jurado Hidalgo, de la 232 Comandancia.
 Juan Sánchez San Juan, de la 234 Comandancia.
 Antonio Reyes Ferrer, de la 138 Comandancia.
 Adrián Rocandio Alonso, de la 238 Comandancia.
 Germán Cid Justo, de la 139 Comandancia.
 José Martínez Acuña, de la misma.
 José Alvarez Fernández Fernández Rodríguez, de la 239 Comandancia.
 Alfredo Mazorra Vázquez, de la 240 Comandancia.
 José Alvarez Geijo, de la misma.
 Cayetano Rodríguez Otero, de la 141 Comandancia.
 Angel Salazar Ruiz, de la 241 Comandancia.
 Eutimio Saiz Villegas, de la 142 Comandancia.
 Miguel Bartolomé Gómez, de la 242 Comandancia.

Por cumplir la edad determinada en el párrafo 2.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» n.º 63)

Guardias primeros

Maximiliano Sánchez Gallego, de la 103 Comandancia.
 Francisco Redondo Rodríguez, de la 231 Comandancia.
 Alfredo Vázquez Martínez, de la 140 Comandancia.

Guardia segundo

Francisco Hernández Ruiz, de la 321 Comandancia.

Por tener cumplida la edad determinada en el artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» n.º 106)

Guardias primeros

Florencio Panizo Pozuelo, de la 108 Comandancia.
 Adrián Asensio Barambio de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

Guardias segundos

Vicente Ruiz Cayuela, de la 205 Comandancia.
 Jesús Pérez Sender, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, afecto a la Dirección General.
 Antonio Tamajón Jiménez, de l mismo.

Por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes

Guardia primero

Galo Moruno Barrena, de la 206 Comandancia.

Guardias segundos

Angel Fernández Lahoz, de la 103 Comandancia.
 Melchor García Alonso, de la 208 Comandancia.
 Tomás Romero Santiago, de la 331 Comandancia.
 Ceferino Ramos Navarro, de la 337 Comandancia.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» n.º 106)

Corneta

José Moreno Reyes, de la 235 Comandancia.

Guardia primero

Vicente Caro Herrero, de la 111 Comandancia.

Guardia segundo

Luis Pérez López, del Centro de Instrucción.
 Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria que determina el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero Santos García-Caro del Castillo, de la 206 Comandancia.

Guardia segundo Juan Lima Picón, de la 221 Comandancia.
 Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 143) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con independencia de los que, como clases de tropa de dicho Cuempo, pudieran corresponderles.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Antonio Aguarales Elvira, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Victor Remacha Valtueña, del 9.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Hipólito Hinojosa Hernández, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alejandro Criado Pérez, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fermín Ayape Santaquiteria, del 32, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Daniel Garrote Martínez, del 38 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1960.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Mariano García Peribáñez, del 3.º Tercio, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Eugenio Terrón Vidal, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Mengod Lázaro, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Cervera Delgado, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sergio Miguel San José, del 41, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Angel López Cano, del 2.º Tercio, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Manuel Velando Real, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Cámara Ortega, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jaime Peret González, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Arturo Lupiáñez Gutiérrez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bartolomé Gómez Provençlo, del 32, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Lucio Cuevas Luján, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Francisco Valenzuela Martínez, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eladio Martínez Mateo, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Amadeo Tello Pafanás, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Claro Pérez, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Pérez Huerta, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Salas Lázaro, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Salort Gil, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Guarido Chova, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Galdeano Rodríguez, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Núñez Núñez, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Ortega Roblés, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Quintero Calderón, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Fernández Alvarez, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Vázquez Vázquez, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Granjo Romero, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Martínez Fernández, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio López Claurritz, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Sánchez Rodríguez, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Porfirio Martín Jiménez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E., a partir de igual fecha.

Otro, D. Román Pereiras García Santamarina, del 8.º Tercio, a partir de igual fecha.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 2 de noviembre de 1959, al sargento de la Guardia Civil caballero mutilado permanente de guerra D. Juan López Montes, colocándose en la Escala a continuación de D. Francisco Mesa Mesa.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fallecimientos ocurridos en el mes anterior, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Sargento D. Oliverio Fidalgo Gestoso, de la 107 Comandancia, el día 4. Cabo primero Teodoro Merino Frías, de la 242 Comandancia, el día 6.

Guardias segundos

Mateo Prádanos Segura, de la 211 Comandancia, el día 12.

Antonio García Castillo, de la 137 Comandancia, el día 30.

Jesús Biempica Portela, de la 241 Comandancia, el día 25.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 (C. L. núm. 170), el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardias primeros

Julián Velasco de la Vega, de la Comandancia Móvil de Madrid.

José Manzanal Cadenas, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Toribio Pajño Rodríguez, de la 143 Comandancia.

Don Antonio Blázquez Ruiz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Guardias segundos

Francisco Corcuera López, de la Comandancia Móvil de Madrid.

José Lombb de Luelmo, de la misma.

Evaristo Melián Pérez, de la misma. José de Miguel Cristóbal, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

José Ruiz García Cano, de la misma.

Rufino Macho González, de la misma.

Manuel Ruiz Rivera, de la misma. Juan Morales Barranco, de la misma.

Antonio Cerro Rubio, de la misma. Manuel Ortega Rodríguez, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Andrés Escobar Carballo, de la misma.

Gabriel Guillermo Ponz, de la 301 Comandancia.

Pedro Durán Berrocal, de la 104 Comandancia.

José Estrada Criado, de la 220 Comandancia.

Tomás Jiménez Martín, de la 221 Comandancia.

Aurelio Piquero Aguasca, de la 222 Comandancia.

Aurelio González Casajús, de la 224 Comandancia.

Plácido Vizainho Alonso, de la misma.

José Cardán Seguer, de la 231 Comandancia.

José López-López, de la 331 Comandancia.

Eusebio Lázaro Canós, de la 134 Comandancia.

Evelio Zornoza Pérez, de la 234 Comandancia.
 Antonio García Manzano, de la misma.
 Mariano Felices Seano, de la misma.
 Miguel Centeno Romero, de la 136 Comandancia.
 Rafael Ruiz Sánchez, de la 236 Comandancia.
 Juan Macías García, de la 137 Comandancia.
 Lucas Ruiz Arrebola, de la misma.
 Antonio Solís Luque, de la misma.
 Gabriel Rodríguez Melero, de la 237 Comandancia.
 Juan Villafañe Antón, de la 337 Comandancia.
 Jesús Arias Prieto, de la 241 Comandancia.
 Carlos García García, de la 242 Comandancia.
 Rafael de Castro García, de la 143 Comandancia.
 Eliseo Navarro Rodríguez, de la 144 Comandancia.
 Moisés Melero Rodríguez, de la 244 Comandancia.
 Don José Báguena Martínez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.
 José Hernández Rico, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

Guardias alumnas

Alfonso Vázquez Pena, de la 1.ª Academia Regional.
 Santiago Lorenzo Calvo, de la 2.ª Academia Regional.
 Rosendo Aparicio Martínez, de la misma.
 Joaquín Arnáiz Ortega, de la misma.
 Antonio Pérez Martínez, de la misma.
 Celerino Villar Álvarez, de la misma.
 Antonio Gil Guerrero, de la 3.ª Academia Regional.
 Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:
 Don Juan Rubio Martos, del 12 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1959, quedando rectificado en tal sentido el que le fué concedido por Orden de 27 de agosto de 1959 (D. O. núm. 196).
 Don Antonio de Pedro Martín, del

1.º Tercio, a partir de 1 de julio de 1960.
 Don Julio González Santamarta, del 22 Tercio, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Benítez Díaz, del 37, a partir de igual fecha.
 Don Saturnino Fernández Rodríguez, del 1.º, a partir de 1 de agosto de 1960.
 Don José Herrero Quero, del 5.º, a partir de igual fecha.
 Don Víctor Mendive Laquidain, del 23, a partir de igual fecha.
 Don Julián Cosías Hortelano, del 3.º, a partir de 1 de septiembre de 1960.
 Don Alfonso Correa Andújar, del 12, a partir de igual fecha.
 Don Tomás Feblez Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Calixto Gil López, del 43, a partir de igual fecha.
 Don Ismael Cuasante Alonso, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Borjas Machuca, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1960.
 Don Angel Ríos Ríos, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Emilio Soria Gasco, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Puertas Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Gregorio Martín González, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Don Angel Madrid Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Fernández González, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Angel Calatayud Adalid, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pedro Muñoz Ramos, del 2.º, a partir de igual fecha.
 Don Cándido Vázquez Cristóbal, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Antonio López Cobos, del 5.º, a partir de igual fecha.
 Don Benjamín García de la Flor, del 6.º, a partir de igual fecha.
 Don Julián Álvarez Bardón, del 8.º, a partir de igual fecha.
 Don Bernardino Zabalza Iribarren, del 10, a partir de igual fecha.
 Don José González Velasco, del 20, a partir de igual fecha.
 Don Teodomiro Antón Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don José Fragoso Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Primitivo Garrido Blanco, del 21, a partir de igual fecha.
 Don Epifanio Alonso Alonso, del 22, a partir de igual fecha.
 Don Bernardo Herranz Malo, del 24, a partir de igual fecha.
 Don Joaquín Alcoba Quintanilla, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Ramón López Serradell, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Gumersindo Granados Matellanos, del 31, a partir de igual fecha.

Don José Querol Anglés, del 33, a partir de igual fecha.
 Don Antonio Palacios Alemany, del 34, a partir de igual fecha.
 Don Adolfo Torralba Carpena, del 35, a partir de igual fecha.
 Don Manuel Bastazo Gutiérrez, del 37, a partir de igual fecha.
 Don Pedro García Cerezo, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Marcos Fernández Gil, del 38, a partir de igual fecha.
 Don Tomás Peláez Palomino, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Atilano Freire López, del 40, a partir de igual fecha.
 Don Demetrio Diago Laguna, del 41, a partir de igual fecha.
 Don José Pérez Suárez, del mismo, a partir de igual fecha.
 Don Pablo Barceló Vefy, del 44, a partir de igual fecha.
 Don Jesús Domínguez Moreno, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.
 Don José Jiménez Moreno, de la misma, a partir de igual fecha.
 Don Esteban López Mencías, de la Academia Especial, a partir de igual fecha.
 Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO

Intervención General del Ejército



La Legión

Señalamiento de sueldos y labores

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo primero Vicente Escolano Amores, a partir de 1 de marzo de 1960.
 Otro, Mauricio Cánovas Ruiz, a partir de 1 de agosto de 1960.
 Cabo Enrique Carrocada Soler, a partir de 1 de octubre de 1960.
 Otro, Leonardo Folgueira Silva, a partir de 1 de octubre de 1960.
 Otro, José Venegas Calzado, a partir de 1 de mayo de 1960.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo primero Francisco Romero Mayoral, a partir de 1 de octubre de 1960.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Cabo José García Gómez, a partir de 1 de septiembre de 1960.
Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282), 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 195), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Infantería

Cabo músico Jesús Ferreira Abuin, de la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13 sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, Tomás Llamas Morales, de la misma; sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, Antonio Cantarero Gamarra, de la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45; sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1960.

Otro, Antonio Bosch Cervero, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División 51 de Montaña; sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1960.

Otro, Francisco Cartelle Ons, de la Academia Auxiliar Militar; sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1960.

Ingenieros

Cabo de Banda Armando González Puertas, del Regimiento de Transmisiones para Ejército; sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, José Carvajal García, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios; sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1960.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

BARROSO

SUBSECRETARIA



PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado forzoso, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), y disposiciones complementarias, el personal del Grupo de Tiradores de Ifni que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Soldado núm. 37.963 Mohamed Ben Mohamed Ben Abdelah.

Soldado de segunda número 37.552 Mohamed Ben Larosi Ben Nayan.

Soldado de segunda número 146 Salen Hadir Abelda.

Soldado número 38.321 Hossain Ben Brahin Ben Hachs Ali.

Soldado de segunda número 38.136 Mohamed Ben Hach Aomar Fanyani.
Madrid, 24 de septiembre de 1960.

BARROSO



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Inocencio Alarcón Chaparro, representado y defendido por el letrado D. Juan Luis Márquez Gutiérrez, y de otra, como demandada, la Administración General, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados, por el cual se mantiene la obligación del recurrente al pago del impuesto de Utilidades, se ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Inocencio Alarcón Chaparro contra acuerdo de la Dirección General del Cuerpo de Mutilados de Guerra de 9 de septiembre de 1957, tácitamente confirmado tal acuerdo por ser conforme a derecho; absolviendo a la

Administración de la demanda contra ella presentada; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenida en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Hilario Martín González, representado y defendido por el letrado D. Aurelio Ramos Martín, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Orden de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 2 de junio de 1954 y contra la denegatoria del recurso de reposición, contra aquella formulado, por las que se separó del servicio al interesado, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1960, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de la pretendida inadmisión del recurso solicitada por el abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración General del Estado, debemos declarar y declaramos confirmadas las resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil de 2 de junio de 1954 y la denegatoria del recurso de reposición contra aquella formulado, por la que sin formación de expediente se decretaba la separación del benemérito Cuerpo citado del guardia de segunda clase recurrente, Hilario Martín González, por estar ajustadas a derecho las indicadas resoluciones, y que no ha lugar a hacer expresa imposición de las costas al nombrado recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colec-

Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha mandado a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Director de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una como demandante, D. Antonio Rojas Asensio, comandante de Infantería, que fué representado y defendido por el letrado D. Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pú-

blica, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 17 de diciembre de 1958 y 12 de mayo de 1959, referente la primera al señalamiento de haber pasivo que le correspondía como comandante de Infantería separado del servicio, y la segunda sobre desestimación del recurso de reposición que contra aquélla interpuso, se ha dictado sentencia con fecha 9 de julio de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso, promovido por don Antonio Rojas Asensio contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de diciembre de 1958 y 12 de mayo de 1959, la primera de las cuales señaló el haber pasivo de clasificación que le correspondía como comandante de Infantería separado del servicio, y la segunda resolvió en sentido desestimatorio el recurso de reposición contra aquélla interpuesto, debemos revocar y revocamos ambas resoluciones por no ser ajustadas a derecho, declarando en su lugar el que asiste al recurrente para que el haber pasivo sea fijado en el cuarenta por ciento del sueldo regulador, ascendente éste a cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con sesen-

ta céntimos, debiendo ser formulada a estos efectos nueva clasificación, en cuyo sentido condenamos a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha mandado a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del «B. O. del Estado» núm. 229.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer

el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del brigada del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don José Bermejo Coallo; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1960.— El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del «B. O. del Estado» núm. 232.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 15/60

A las once horas del día 5 de octubre próximo, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal

de segunda subasta urgente para la adquisición de leña ranchos para atenciones segundo semestre 1960 y con destino a los Almacenes de Intendencia que se detallan:

Barcelona, 12.000 Qm.
Manresa, 2.000 Qm.
Mataró, 393 Qm.
Puigcerdá, 3.000 Qm.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a trece horas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1960.

Núm. 865

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Vacante

Autorizado por la Superioridad se anuncia una vacante de plantilla ci-

vil de este Parque de ajustador de segunda de la especialidad de electro-medicina y rayos x, para ser cubierta en turno proferente por personal sobrante, excedente o con carácter voluntario de otros Establ. cimientos Militares. Las solicitudes deberán

presentarse en un plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

Núm. 864

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Libretas de Tiro

Se encuentran a la venta las Libretas de Tiro, declaradas reglamentarias según Orden de 14 de octubre de 1949 (D. O. núm. 280), las cuales se imprimen en este DIARIO OFICIAL a los precios que se indican más los gastos de franqueo certificado.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL.

	Pesetas
Libretas de Tiro (Cubierta)	0,40
Libreta de Tiro Mosquetón	0,50
Libreta de Tiro F. Ametrallador	0,50
Libreta de Tiro Granadas	0,40
Libreta de Tiro Subfusil	0,50
Libreta de Tiro Pistola	0,50
Libreta de Tiro Antiaéreo	0,50
Libreta de Tiro Mortero	0,50

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1950 (D. O. núm. 87), al precio de 0,20 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION